

**AVISO DE EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES  
FIDUCIARIOS DE DESARROLLO SERIE V**

**“INFRACK 21”**



CKD Infraestructura México, S.A. de C.V.



Banco InveX, S.A., Institución de Banca  
Múltiple,  
InveX Grupo Financiero

**FIDEICOMITENTE Y  
ADMINISTRADOR**

**FIDUCIARIO**

Hacemos referencia al contrato de fideicomiso irrevocable número F/2893 denominado “Banco InveX, S.A. Fideicomiso 2893” (antes denominado “Fideicomiso número F/1875”) de fecha 27 de julio de 2015 (según el mismo fue modificado y re-expresado el 29 de septiembre de 2016, modificado el 21 de octubre de 2016, modificado y re-expresado el 22 de noviembre de 2017, modificado el 9 de abril de 2018; y según sea modificado, re-expresado o adicionado de tiempo en tiempo, el “Fideicomiso” o “Contrato de Fideicomiso”) celebrado entre Banco InveX, S.A., Institución de Banca Múltiple, InveX Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario (el “Fiduciario”), CKD Infraestructura México, S.A. de C.V., en su carácter de fideicomitente y administrador (el “Administrador”) y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los Tenedores, en virtud del cual se realizó la emisión inicial de certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo Serie I, bajo el mecanismo de llamadas de capital identificados con clave de pizarra “INFRACK 15” (los “Certificados”).

De conformidad con la Cláusula 9.1 del Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario llevará a cabo una emisión de certificados adicionales Serie V, en virtud de la cual realizará una emisión inicial de certificados adicionales Serie V de hasta 800 (ochocientos) certificados adicionales (los “Certificados Adicionales Serie V”) por un monto total de hasta \$80’000,000.00 (ochenta millones de Pesos 00/100 M.N.), (la “Emisión Inicial de los Certificados Adicionales Serie V”) con la finalidad de destinar los fondos obtenidos al fondeo adicional para la Inversión aprobada mediante Asamblea General de Tenedores de fecha 17 de octubre de 2016, de conformidad con lo establecido en inciso (iii) del primer párrafo de la Cláusula 9.1 del Contrato de Fideicomiso, así como para llevar a cabo el pago de los Gastos de Emisión Adicional, las Inversiones de Seguimiento, los Gastos de Inversión, los Gastos Continuos, la Comisión por Administración relacionada con la presente Inversión Adicional, la parte proporcional de los Gastos de Mantenimiento, y la parte proporcional de la Reserva de Gastos que le corresponde a los Certificados Adicionales Serie V.

En virtud de lo anterior, se informa al público inversionista las características de la Emisión Inicial de los Certificados Adicionales Serie V:

**Número de Emisión de Certificados Primera  
Adicionales Serie V:**

**Clave de pizarra de los Certificados “INFRACK 21”  
Adicionales Serie V:**

**Fecha de Inicio de la Emisión Inicial de 7 de mayo de 2021  
Certificados Adicionales Serie V:**

<b>Fecha de la Emisión Inicial de Certificados Adicionales Serie V:</b>	3 de junio de 2021
<b>Fecha de Entrega de Constancias y Reportes de los Tenedores:</b>	24 de mayo de 2021
<b>Fecha Ex-Derecho de Certificados Adicionales Serie V:</b>	24 de mayo de 2021
<b>Fecha de Registro de Certificados Adicionales Serie V:</b>	25 de mayo de 2021
<b>Fecha Límite de Suscripción de Certificados Adicionales Serie V:</b>	1 de junio de 2021
<b>Fecha de Liquidación de los Certificados Adicionales Serie V:</b>	3 de junio de 2021
<b>Precio de Colocación de los Certificados Adicionales Serie V:</b>	\$100,000.00 (cien mil Pesos 00/100 M.N.)
<b>Número de Certificados Adicionales Serie V:</b>	Hasta 4,000 (cuatro mil)
<b>Monto Máximo de los Certificados Adicionales Serie V:</b>	Hasta \$400'000,000.00 (cuatrocientos millones de Pesos 00/100 M.N.)
<b>Monto de la Emisión Inicial de Certificados Adicionales Serie V:</b>	\$80'000,000.00 (ochenta millones de Pesos 00/100 M.N.)
<b>Número de Certificados Adicionales Serie V a ser emitidos en la Fecha de Emisión Inicial:</b>	800 (ochocientos)
<b>Comisión por Inversión:</b>	10% (diez por ciento) sobre los retornos con un catch up 80/20 y un retorno preferente de 10% (diez por ciento) sobre la inversión total en el proyecto.
<b>Monto Máximo de la Emisión:</b>	\$50,000'000,000.00 (cincuenta mil millones de Pesos 00/100 M.N.)
<b>Monto disponible de las Series Adicionales, (considerando lo realmente emitido en la Primera Emisión Adicional Serie II, la Emisión Inicial de Certificados Adicionales Serie III, la Primera Emisión Adicional Serie III, la Segunda Emisión Adicional Serie III, la Tercera Emisión Adicional Serie III, la Cuarta Emisión Adicional Serie III, la Emisión Inicial de Certificados Adicionales Serie IV y la Primera Emisión Adicional Serie IV y la Emisión Inicial de Certificados Adicionales Serie V):</b>	\$27,954'613,789.00 (veintisiete mil novecientos cincuenta y cuatro millones seiscientos trece mil setecientos ochenta y nueve Pesos 00/100 M.N.)

**Monto disponible para emitir Series Adicionales, (considerando el monto de los Certificados Adicionales Serie II, el monto máximo de los Certificados Adicionales Serie III, el monto máximo de los Certificados Adicionales Serie IV y el monto máximo de los Certificados Adicionales Serie V):** \$27,147'001,289.00 (veintisiete mil ciento cuarenta y siete millones mil doscientos ochenta y nueve Pesos 00/100 M.N.)

**Gastos estimados relacionados con la Emisión Inicial de Certificados Adicionales de la Serie V:** \$345,160.00 (trescientos cuarenta y cinco mil ciento sesenta Pesos 01/100 M.N.).

**Destino de los recursos de la Emisión Inicial de Certificados Adicionales de la Serie V:** Fondeo adicional para la Inversión aprobada mediante Asamblea General de Tenedores de fecha 17 de octubre de 2016, de conformidad con lo establecido en el inciso (iii) del primer párrafo de la Cláusula 9.1 del Contrato de Fideicomiso, así como para llevar a cabo el pago de los Gastos de Emisión Adicional, las Inversiones de Seguimiento, los Gastos de Inversión, los Gastos Continuos, la Comisión por Administración relacionada con la presente Inversión Adicional, la parte proporcional de los Gastos de Mantenimiento, y la parte proporcional de la Reserva de Gastos que le corresponde a los Certificados Adicionales Serie V.